



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

APRUEBA ADQUISICIÓN POR  
CONVENIO MARCO -  
IMPRESORA DESAMU DE  
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2560/

Quillón, 02 SEP 2014

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Dólar observado \$ 590,91.- según Banco Central de Chile.
3. Solicitud de Pedido N° 03 de fecha 27.08.2014, emitida por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Encargado de Convenios del DESAMU de Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Adquisición de impresora láser para ser utilizada en las Unidades de Dirección, Adquisiciones y Convenios pertenecientes al DESAMU, debido a que la existente se encuentra en mal estado y según evaluación del Departamento de Informática, ésta no tiene reparación y ha cumplido su vida útil.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** la siguiente Orden de Compra, por la **Adquisición de impresora láser**, al siguiente proveedor por cumplir con los requisitos solicitados según Convenio Marco:

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.	89.912.300-K	4367-308-CM14	\$ 38.202.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 38.202.-</b>

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.009 denominada **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"**

YEF/JOP/dss.

04.09.2014

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Rut : 61.972.800-9  
Dirección : Francisco Unzueta 159  
Teléfono : 56-42-2207185-  
Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD  
MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Unidad de Compra : Salud Municipal  
Fecha Envío OC. : 01-09-2014 09:59:25  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 4367-308-CM14

SEÑOR (ES) :	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA	A Sr (a) :	Fredy San Martin
DIRECCIÓN :	JOSE M. INFANTE Ñuñoa	FONO :	56-2-23641111
RUT :	89.912.300-k	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Impresora DESAMU		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
C ACTO OC :	Daniela Alejandra Sánchez Saldías	56-42-2207185-	adquisicionessalud@quillon.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43212105 2239-9-LP11	Impresoras de láser	1	(799873) IMPRESORA LÁSER HP P1102W 803873	(799873) IMPRESORA LÁSER HP P1102W; Código: ;Región : VIII	54,33	0,00	0,00	54,33

Neto	US\$	54,33
Dcto.	US\$	0,00
Cargos	US\$	0,00
Subtotal	US\$	54,33
19% IVA	US\$	10,32
Total	US\$	64,65

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamiento: 215.22.04.009

### Observaciones:

Adquisición de impresora láser para ser utilizada en las unidades de Dirección, Adquisiciones y Convenios pertenientes al DESAMU, debido a que la existente se encuentra en mal estado, y ha cumplido su vida útil.

Nota: Despachar por pagar.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

  
Jorge Ortiz Pavez  
JEFE PRESUPUESTO Y FINANZAS  
DESAMU QUILLON



Quillón, 27 de Agosto de 2014.

## **SOLICITUD DE PEDIDO N° 03 /**

**DE** : Sr. Sebastian Valenzuela Valenzuela  
Encargado de Convenios DESAMU Quillón

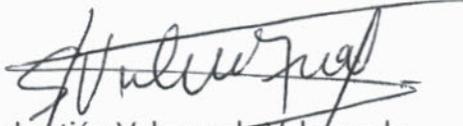
**A** : Srta. Yilda Letelier Fierro  
Directora DESAMU Quillón

1. Junto con saludarle muy cordialmente, me permito solicitar a ud. lo siguiente:

<b>Cantidad</b>	<b>Producto</b>	<b>Características</b>
1	Impresora	Laser (Según disponibilidad presupuestaria).
2	Toner	Compatible con la Impresora

Lo anterior para ser utilizado en las Unidades de Dirección, Adquisiciones y Convenios pertenecientes al Depto. de Salud Municipal, debido a que la existente se encuentra en mal estado y según evaluación del Depto. de Informática, esta no tiene reparación y ha cumplido su vida útil.

2. Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atte.,

  
Sebastián Valenzuela Valenzuela  
Encargado de Convenios  
DESAMU QUILLON

**Distribución:**

- La Indicada
- Archivo Adquisiciones DESAMU